



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022- Las Malvinas son argentinas"

0312

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2591819).-

PARANÁ; 15 FEB 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del organismo se solicita se declare de Interés Educativo la Capacitación Virtual y Presencial "*Fortalecimiento para la alfabetización*"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta ofrece la promoción de prácticas de fortalecimiento en las aulas de primer ciclo de las escuelas primarias, con el propósito de garantizar un alto nivel de alfabetización;

Que en ese sentido dicha capacitación tiene como objetivos presentar y discutir los principales modelos de alfabetización producidos en el marco de la investigación psicolingüística actual, acompañar a los docentes en el proceso de implementación, evaluación y revisión de las prácticas propuestas, promover la reflexión en torno al potencial aprendizaje de los niños en contexto de pobreza, entre otros;

Que la misma está dirigida a docentes de nivel primario así como integrantes de los equipos directivos, particularmente a vicedirectores, dada la relevancia de dicho rol en la orientación pedagógica de las escuelas, previendo su realización bajo las modalidades presencial y virtual;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento ha tomado intervención de competencia considerando pertinente la propuesta, encuadrándose en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la Capacitación Virtual y Presencial "*Fortalecimiento para la alfabetización*", presentada por la Dirección de Educación Primaria del organismo, desarrollada bajo las modalidades presencial y virtual, destinada a docentes de nivel primario así como integrantes de los equipos directivos, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes y en el marco de lo dispuesto en la Resolución 2000/18 C.G.E.-

////



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022- Las Malvinas son argentinas"

0312

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2591819).- --

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección General de Evaluación, Información y Planeamiento, Departamento Pedagógico, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática, de Concursos y Evaluación de Títulos y posteriormente archivar.-
RD.

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos